FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO
OTROSÍ AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Entre **FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO,** Institución que en adelante se llamará **LA FUNDACIÓN**, institución de beneficencia de carácter privado, con domicilio en Bogotá y con personería jurídica No. 0004162 de 9 de diciembre de 1960, otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, representada por **SALOMÉ MEJÍA MESA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.645.157 de Bogotá, en su calidad Directora General, por una parte, y por la otra, la señora **INDRA YANETH FONSECA CUPITRA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.045.587, quien se llamará **LA TRABAJADORA**, han decidido celebrar el presente otrosí al contrato de trabajo suscrito, con la siguiente cláusula: **PRIMERA. FUNCIONES**. Adicional a las funciones asignadas en el contrato de trabajo como **ORIENTADORA EN LECTOESCRITURA, LA TRABAJADORA** deberá desarrollar la función de **AUXILIAR PEDAGÓGICA DEL PROGRAMA JARDÍN** que se enuncia a continuación, la cual se encuentra directamente relacionada con el perfil del cargo, con su formación académica y su experiencia profesional, así: Remplazar temporalmente durante las novedades de ausentismo: vacaciones, incapacidades, licencias, calamidades, disfrute de beneficios, terminación de contrato y/o renuncia voluntaria a la asistente actual del Programa Jardín de la Fundación, programa adscrito al convenio con la Secretaría Distrital de Integración Social. **SEGUNDA. EFECTOS**. - La modificación contenida en el presente otrosí surten efectos a partir de la fecha de suscripción; las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de trabajo inicial y otrosíes continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí. **LA TRABAJADORA** declara haber recibido copia del presente otrosí al contrato de trabajo. Para constancia se firma en Bogotá, el treinta (30) de julio de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

LA FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO	**LA TRABAJADORA**
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: Salomé Mejía Mesa **C.C. 52.645.157 de Bogotá**	**NOMBRE: Indra Yaneth Fonseca Cupitra** **C.C. No. 1.010.045.587 de Tunja**
CARGO: Directora General	**CARGO: Orientadora en Lectoescritura**